

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 24 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Siete de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2014-0425

En atención al escrito de terminación presentado por la parte demandante en demanda acumulada, con fundamento en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1. DECLARAR** terminado el presente proceso acumulado, por **pago total de la obligación.**
- 2-** Desglosar los documentos base de la acción del proceso acumulado y hacer entrega de los mismos al demandado, con las constancias respectivas.
- 3.** Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente ACUMULADO, previos los registros de rigor.
- 4,** Continúese el proceso respecto del ejecutivo con Título Hipotecario

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 8 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 049

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria